



Lanús, 24 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.873.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizadas a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Modifícase a partir del día 01 de diciembre del año 2022, para las agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES
24.036/9	PICCOLO, SILVINA LUCIA
24.629/9	EZQUEZGORA, PATRICIA CLAUDIA

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por